



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATUCA

ORDENANZAS DE JUSTICIA MUNICIPAL MES DE ABRIL 2025

Una firma manuscrita en tinta negra sobre una línea horizontal, acompañada de un sello circular que contiene el escudo municipal y el texto "MUNICIPALIDAD DE PATUCA", "DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL" y "PATUCA, OLANERO".

[Firma manuscrita]

José Antonio Bonilla Vásquez



Ce: Archivo del Dpto. de Justicia Municipal.
Ce: Despacho Municipal.

ORDEN MUNICIPAL

El suscrito Director del Departamento Municipal de Justicia de Patuca, departamento de Olancho, en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades y el artículo 4 numeral 1) inciso c) de la Ley de Policía y Convivencia Social le confieren, y por instrucciones de la corporación municipal por medio de la presente se le **ORDENA:** al señor, **CARLOS ALFREDO ACOSTA LANZA,** como como vecino de la comunidad de terrero blanco, para que de manera inmediata encierre sus semovientes ya que se han recibido denuncias por parte de los representantes de la planta fotovoltaica ubicada en la misma zona que sus animales están causando daño a los trabajos que se realizan atrasando la continuidad del proyecto por lo cual se le solicita tomar cartas en el asunto.

NOTA: de no acatar esta ordenanza se le aplicara una multa que por ley corresponda, tomando en cuenta que es segunda notificación que se le envía.

En Patuca, dpto. De Olancho 03 de abril del 2025.

JOSE ANTONIO BONILLA VASQUEZ
Director del depto. De Justicia Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PATUCA

Trabajo y Progreso

ORDEN MUNICIPAL

El suscrito Director del Departamento Municipal de Justicia de Patuca, departamento de Olancho, en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades y el artículo 4 numeral 1) inciso c) de la Ley de Policía y Convivencia Social le confieren, y por instrucciones de la **corporación municipal** por medio de la presente se le **ORDENA**: A la señora **ROSA ERNESTINA GODOY**, como vecina de la comunidad de terrero blanco, para que de manera inmediata quite la caseta que ha construido en derecho de vía ya que la ley de vías de comunicación terrestre prohíbe ocupar las vías de comunicación en base al artículo #16.

NOTA: haciéndole la advertencia y que de inmediato procede a la limpieza, si no acata la orden incurrirá en desobediencia con la ley, y será multado

En Patuca, dpto. De Olancho 03 de abril del 2025.



Jose Antonio Bonilla Pasquez
JOSE ANTONIO BONILLA PASQUEZ
Director del dpto. De Justicia Municipal

Ce: Archivo del Dpto. de Justicia Municipal.
Ce: Despacho Municipal.

Rosa Godoy

Barrió El Colegio, Calle Principal, frente al Juzgado de Paz Municipal,
Patuca, Olancho. Cel. (+504)9731-6513

Email: Olanchopatuca@municipalidad.info

Facebook: [Municipalidad de Patuca](#)